



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 22 de Octubre de 2026.

VISTO: El Oficio N° 167-2026-UNAAA-R-SG/UCGT, de fecha 22 de octubre; el Oficio N° 197-2026-UNAAA-R/S, de fecha 22 de octubre; el Memorandum N° 218-2026-UNAAA-R, de fecha 22 de octubre 2026, emitido por el Rectorado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutive y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se dispuso en su Artículo Segundo *encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 014-2026-UNAAA, de fecha 24 de agosto de 2026, se contrató, a partir del 24 de agosto al 22 de noviembre de 2026, al Ing. Fernando Alberto Del Aguila Castillo, identificado con D.N.I. N° 40760354, en el cargo de Jefe de la Unidad Central de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 050-2026-UNAAA/CU, de fecha 21 de agosto de 2026, la Alta Dirección designó a la Abg. Erika Yuliana López Paredes en el cargo de Secretaria General de esta casa superior de estudios, disponiéndose que asuma de manera inmediata las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a dicha investidura;

Que, bajo este contexto, mediante el Oficio N° 167-2026-UNAAA-R-SG/UCGT, de fecha 22 de octubre de 2026, el Jefe de la Unidad Central de Grados y Títulos solicita la encargatura temporal de las funciones de dicha Unidad el día 23 de octubre de 2026, por motivos personales;

Que, mediante el Oficio N° 197-2026-UNAAA-R/S, de fecha 22 de octubre de 2026, la Secretaria General presenta la propuesta formal de encargatura de la Unidad Central de Grados y Títulos a favor de la Abg. Erika Yuliana López Paredes por el día 23 de octubre de 2026, fundamentada en la ausencia temporal del titular por motivos personales, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades operativas e institucionales de dicha unidad;

Que, por medio del Memorandum N° 218-2026-UNAAA-R, de fecha 22 de octubre de 2026, el Rector (e) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente para encargar temporalmente a la Abg. Erika Yuliana López Paredes, las funciones de la Unidad Central de Grados y Títulos de la UNAAA, el día 23 de octubre de 2026;



Que, mediante la Resolución Rectoral N° 145-2026-UNAAA/R, de fecha 21 de octubre de 2026, se encargaron en su Artículo Segundo las funciones del despacho del Rectorado y del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en adición a sus funciones, los días 22 y 23 de octubre de 2026;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones del despacho de la Unidad Central de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas a la Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES, Secretaria General de la UNAAA, en adición a sus funciones, el día 23 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las dependencias académicas y administrativas correspondientes brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el óptimo cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad Central de Grados y Títulos, a la Secretaría General, a los profesionales interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para su conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

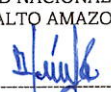
ARTICULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

.....
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS


.....
DR. HERBERT VÍCTOR HUARANGA RIVERA
RECTOR (E)

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Unidad Central de Grados y Títulos
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (2)